

**PROSPECTO DEFINITIVO.** Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

***DEFINITIVE PROSPECTUS.*** *The securities described in this prospectus have been registered with the National Registry of Securities (Registro Nacional de Valores) maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*



## SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

### PROGRAMA REVOLVENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES

MONTO TOTAL AUTORIZADO

**\$5,000,000,000.00**

(CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordados por Sigma Alimentos, S.A. de C.V. ("Sigma", el "Emisor" o la "Compañía", indistintamente) con el colocador respectivo al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada emisión. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, en Pesos indizados al tipo de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América o en UDIs, según se señale en la Convocatoria (según se define más adelante) y en el Aviso (según se define más adelante) o en el Suplemento (según se define más adelante) respectivo, según sea el caso. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

**Emisor:** Sigma Alimentos, S.A. de C.V.

**Tipo de Valor:** Certificados Bursátiles.

**Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:** \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs. Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas Emisiones según lo determine el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

**Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:** Será determinado para cada Emisión en la Convocatoria y en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) o 100 (cien) UDIs.

**Vigencia del Programa:** 48 (cuarenta y ocho) meses equivalentes a 4 (cuatro) años, contados a partir de la fecha de autorización del mismo por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**Plazo:** El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se establecerá en los títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. Los Certificados Bursátiles tendrán un plazo mínimo de 1 (un) año y máximo de 30 (treinta) años (dichos Certificados Bursátiles, los "Certificados Bursátiles" y la Emisión respectiva, una "Emisión").

**Monto por Emisión:** Será determinado en cada Emisión y se establecerá en los títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso, y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión.

**Tasa de Interés:** Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijará para cada Emisión y se indicará en el título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento. La tasa de descuento aplicable se indicará en el título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

**Amortización:** Será determinada para cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa y se establecerá en los títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. Las Emisiones podrán contener una o más amortizaciones de principal según se establezca en la documentación que las ampare. Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, ya sea a elección del Emisor o por casos de vencimiento anticipado.

**Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:** El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F. o, en su caso, en las oficinas del Emisor ubicadas en Avenida Gómez Morín 1111 Sur, Garza García, Nuevo León, C.P. 66254, México. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

**Garantías:** Los Certificados Bursátiles podrán ser quirografarios, o contar con garantías reales o personales, según se describa en el Suplemento correspondiente.

**Calificación Otorgada a las Emisiones Realizadas al Amparo del Programa:** Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificarán en el Suplemento respectivo y en el título de cada Emisión.

**Depositario:** S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Posibles Adquirentes:** Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Régimen Fiscal:** La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto

en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier Emisión realizada al amparo del mismo.

**Aumento en el Número de Certificados Bursátiles y Cupones Segregables correspondientes a una Emisión:** Conforme a los términos del título que documente cada Emisión al amparo del Programa, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los emitidos en cada Emisión. Asimismo, se podrán efectuar emisiones de Certificados Bursátiles cuyos cupones puedan segregarse y negociarse por separado.

**Intermediario Colocador:** Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America o cualquier otra casa de Bolsa que se determine en el suplemento de cada emisión.

**Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles:** Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en el entendido que, para cualquier Emisión al amparo de este Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado de manera oportuna.

#### INTERMEDIARIO COLOCADOR DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES



Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Bank of America

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto se encuentran inscritos bajo el No. 2223-4.15-2007-002 en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización o inscripción en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto está a disposición con el intermediario colocador y podrá consultarse en las siguientes direcciones de Internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y [www.sigma-alimentos.com](http://www.sigma-alimentos.com).

México, D.F. a 25 de noviembre de 2007.

Autorización para la publicación CNBV 153/1654707/2007 de fecha 21 de noviembre de 2007.

## ÍNDICE Y TABLA DE REFERENCIAS AL REPORTE ANUAL

El presente prospecto incorpora por referencia información contenida en (i) el reporte anual de Sigma para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, presentado ante CNBV y BMV el 29 de junio de 2007 (el "Reporte Anual") y (ii) el reporte trimestral de Sigma por el periodo terminado el 30 de septiembre de 2007 presentado ante BMV el 23 de octubre de 2007.

| ÍNDICE DEL PROSPECTO |                                                         | Página del Prospecto | ÍNDICE DEL REPORTE ANUAL DE 2006 DE FECHA JUNIO DE 2007                                        |
|----------------------|---------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>I.</b>            | <b>INFORMACIÓN GENERAL</b>                              |                      | <b>I. INFORMACIÓN GENERAL</b>                                                                  |
| 1.                   | Glosario de Términos y Definiciones                     | 1                    | No Aplicable                                                                                   |
| 2.                   | Resumen Ejecutivo                                       | 3                    |                                                                                                |
|                      | Información incorporada por referencia al Reporte Anual |                      | Sección 1.2 – INFORMACIÓN GENERAL "Resumen Ejecutivo"                                          |
| 3.                   | Factores de Riesgo                                      | 4                    |                                                                                                |
|                      | Información incorporada por referencia al Reporte Anual |                      | Sección 1.3 – INFORMACIÓN GENERAL "Factores de Riesgo"                                         |
| 4.                   | Otros Valores                                           | 6                    |                                                                                                |
|                      | Información incorporada por referencia al Reporte Anual |                      | Sección 1.4 – INFORMACIÓN GENERAL "Otros Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores" |
| 5                    | Documentos de Carácter Público                          | 5                    | Sección 1.6 – INFORMACIÓN GENERAL "Documento de Carácter Público"                              |
|                      |                                                         |                      |                                                                                                |
| <b>II.</b>           | <b>EL PROGRAMA</b>                                      |                      | No Aplicable                                                                                   |
| 1.                   | Características del Programa                            | 8                    | No Aplicable                                                                                   |
| 2.                   | Destino de los Fondos                                   | 13                   | No Aplicable                                                                                   |
| 3.                   | Plan de Distribución                                    | 14                   | No Aplicable                                                                                   |
| 4.                   | Gastos Relacionados con el Programa                     | 15                   | No Aplicable                                                                                   |
| 5.                   | Estructura del Capital                                  | 16                   | No Aplicable                                                                                   |
| 6.                   | Funciones del Representante Común                       | 17                   | No Aplicable                                                                                   |
| 7.                   | Nombres de Personas con Participación Relevante         | 18                   | No Aplicable                                                                                   |
|                      |                                                         |                      |                                                                                                |
| <b>III.</b>          | <b>LA COMPAÑÍA</b>                                      |                      | <b>II. SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.</b>                                                       |
| 1.                   | Historia y Desarrollo de la Compañía                    | 19                   |                                                                                                |
|                      | Información incorporada por referencia al Reporte Anual |                      | Sección II.1 – "Historia y Desarrollo de la Compañía"                                          |
| 2.                   | Descripción del Negocio                                 | 20                   |                                                                                                |
|                      | Información incorporada por referencia al Reporte Anual |                      | Sección II.2 – "Descripción del Negocio"                                                       |
| 2.1.                 | Actividad Principal                                     |                      |                                                                                                |
|                      | Información incorporada por referencia al Reporte Anual |                      | Sección II.2.2.1 – "Actividad Principal"                                                       |
| 2.2.                 | Canales de Distribución                                 |                      |                                                                                                |
|                      | Información incorporada por referencia al Reporte Anual |                      | Sección II.2.2.2 – "Canales de Distribución"                                                   |
| 2.3.                 | Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos           |                      |                                                                                                |
|                      | Información incorporada por referencia al Reporte Anual |                      | Sección II.2.2.3 – "Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos"                             |
| 2.4.                 | Principales Clientes                                    |                      |                                                                                                |
|                      | Información incorporada por referencia al Reporte Anual |                      | Sección II.2.2.4 – "Principales Clientes"                                                      |
| 2.5.                 | Legislación Aplicable y Situación Tributaria            |                      |                                                                                                |
|                      | Información incorporada por referencia al Reporte Anual |                      | Sección II.2.2.5 – "Legislación Aplicable y Situación Tributaria"                              |
| 2.6.                 | Recursos Humanos                                        |                      |                                                                                                |
|                      | Información incorporada por referencia al Reporte Anual |                      | Sección II.2.2.6 – "Recursos Humanos"                                                          |
| 2.7.                 | Desempeño Ambiental                                     |                      |                                                                                                |
|                      | Información incorporada por referencia al Reporte Anual |                      | Sección II.2.2.7 – "Desempeño Ambiental"                                                       |
| 2.8.                 | Información de Mercado                                  |                      |                                                                                                |
|                      | Información incorporada por referencia al Reporte Anual |                      | Sección II.2.2.8 – "Información de Mercado y Ventajas Competitivas"                            |
| 2.9.                 | Estructura Corporativa                                  |                      |                                                                                                |
|                      | Información incorporada por referencia al Reporte Anual |                      | Sección II.2.2.9 – "Estructura Corporativa"                                                    |
| 2.10.                | Descripción de los Principales Activos                  |                      |                                                                                                |
|                      | Información incorporada por referencia al Reporte Anual |                      | Sección II.2.2.10 – "Descripción de Principales Activos"                                       |
| 2.11.                | Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales       |                      |                                                                                                |
|                      | Información incorporada por referencia al Reporte Anual |                      | Sección II.2.2.11 "Procesos Judiciales, Administrativos"                                       |

|       |                                                                               |                                                                                                                     |                                                                                 |    |                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|       |                                                                               |                                                                                                                     |                                                                                 |    | o Arbitrales"                                                                                                                                                                                                                               |
| V.    | INFORMACIÓN FINANCIERA                                                        |                                                                                                                     |                                                                                 |    | III. INFORMACIÓN FINANCIERA                                                                                                                                                                                                                 |
|       | 1.                                                                            | Información Financiera Consolidada Seleccionada                                                                     |                                                                                 | 22 |                                                                                                                                                                                                                                             |
|       |                                                                               | Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral                                     |                                                                                 |    | Sección III.1 – INFORMACIÓN FINANCIERA "Información Financiera Seleccionada" del Reporte Anual                                                                                                                                              |
|       |                                                                               | Información Financiera Seleccionada de las Avalistas                                                                |                                                                                 | 23 | No aplicable                                                                                                                                                                                                                                |
|       | 2.                                                                            | Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación                                |                                                                                 | 24 |                                                                                                                                                                                                                                             |
|       |                                                                               | Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral                                     |                                                                                 |    | Sección III.2 – INFORMACIÓN FINANCIERA "Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación" del Reporte Anual                                                                                             |
|       | 3.                                                                            | Informe de Créditos Relevantes                                                                                      |                                                                                 | 25 |                                                                                                                                                                                                                                             |
|       |                                                                               | Información incorporada por referencia al Reporte Anual                                                             |                                                                                 |    | Sección III.3 – INFORMACIÓN FINANCIERA "Informe de Créditos Relevantes"                                                                                                                                                                     |
|       | 4.                                                                            | Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía |                                                                                 | 26 |                                                                                                                                                                                                                                             |
|       |                                                                               | Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral                                     |                                                                                 |    | Sección III.4 – INFORMACIÓN FINANCIERA "Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía" del Reporte Anual                                                              |
|       | 4.1.                                                                          | Resultados de las operaciones                                                                                       |                                                                                 |    |                                                                                                                                                                                                                                             |
|       |                                                                               |                                                                                                                     | Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral |    | Sección III.4, 4.1 – INFORMACIÓN FINANCIERA "Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía" del Reporte Anual – Resultados de operación"                              |
|       | 4.2.                                                                          | Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital                                                                |                                                                                 |    |                                                                                                                                                                                                                                             |
|       |                                                                               |                                                                                                                     | Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral |    | Sección III.4, 4.2 – INFORMACIÓN FINANCIERA "Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía" del Reporte Anual – Situación Financiera, liquidez y recursos de capital" |
|       | 4.3.                                                                          | Control Interno                                                                                                     |                                                                                 |    |                                                                                                                                                                                                                                             |
|       |                                                                               |                                                                                                                     | Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral |    | Sección III.4, 4.3 – INFORMACIÓN FINANCIERA "Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía" del Reporte Anual – Sistema de Control Interno".                          |
|       | 5.                                                                            | Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas                                                             |                                                                                 | 27 |                                                                                                                                                                                                                                             |
|       |                                                                               | Información incorporada por referencia al Reporte Anual                                                             |                                                                                 |    | Sección III.5 – INFORMACIÓN FINANCIERA "Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas"                                                                                                                                            |
| VI.   | ADMINISTRACIÓN                                                                |                                                                                                                     |                                                                                 |    | IV. ADMINISTRACIÓN                                                                                                                                                                                                                          |
|       | 1.                                                                            | Auditores Externos                                                                                                  |                                                                                 | 28 |                                                                                                                                                                                                                                             |
|       |                                                                               | Información incorporada por referencia al Reporte Anual                                                             |                                                                                 |    | Sección IV.1 – ADMINISTRACIÓN "Auditores Externos"                                                                                                                                                                                          |
|       | 2.                                                                            | Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés                                                       |                                                                                 | 29 |                                                                                                                                                                                                                                             |
|       |                                                                               | Información incorporada por referencia al Reporte Anual                                                             |                                                                                 |    | Sección IV.2 – ADMINISTRACIÓN "Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses"                                                                                                                                              |
|       | 3.                                                                            | Administradores y Accionistas                                                                                       |                                                                                 | 30 |                                                                                                                                                                                                                                             |
|       |                                                                               | Información incorporada por referencia al Reporte Anual                                                             |                                                                                 |    | Sección IV.3 – ADMINISTRACIÓN "Administradores y Accionistas"                                                                                                                                                                               |
|       | 4.                                                                            | Estatutos Sociales y otros Convenios                                                                                |                                                                                 |    |                                                                                                                                                                                                                                             |
|       |                                                                               | Información incorporada por referencia al Reporte Anual                                                             |                                                                                 |    | Sección IV.4 – ADMINISTRACIÓN "Estatutos sociales y otros convenios"                                                                                                                                                                        |
| VII.  | PERSONAS RESPONSABLES                                                         |                                                                                                                     |                                                                                 |    | 31 No Aplicable                                                                                                                                                                                                                             |
| VIII. | ANEXOS                                                                        |                                                                                                                     |                                                                                 |    |                                                                                                                                                                                                                                             |
|       | Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2006 2005.   |                                                                                                                     |                                                                                 |    |                                                                                                                                                                                                                                             |
|       | Información incorporada por referencia al Reporte Anual.                      |                                                                                                                     |                                                                                 |    |                                                                                                                                                                                                                                             |
|       | Estados Financieros Consolidados No Auditados al 30 de septiembre de 2007.    |                                                                                                                     |                                                                                 |    | 36 No Aplicable                                                                                                                                                                                                                             |
|       | Información incorporada por referencia al Reporte Trimestral.                 |                                                                                                                     |                                                                                 |    |                                                                                                                                                                                                                                             |
|       | Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2004 y 2003. |                                                                                                                     |                                                                                 |    |                                                                                                                                                                                                                                             |
|       | Opinión Legal                                                                 |                                                                                                                     |                                                                                 |    | 37 No Aplicable                                                                                                                                                                                                                             |

**Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por la Compañía ni por Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America.**

**Los anexos incluidos en este Prospecto forman parte integral del mismo.**

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| “Aviso”                                          | significa el aviso de colocación o el aviso de oferta pública que se publique en la página de Internet de la BMV, en el que se detallarán los resultados y/o principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.                |
| “Banc of America” o<br>“Intermediario Colocador” | significa Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America.                                                                                                                                                                                 |
| “BMV”                                            | significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                 |
| “Certificados” o<br>“Certificados Bursátiles”    | significa los Certificados Bursátiles emitidos por el Emisor al amparo del Programa.                                                                                                                                                                                                 |
| “CNBV”                                           | significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.                                                                                                                                                                                                                                |
| “Convocatoria”                                   | significa el aviso publicado en la página de Internet de la BMV, conforme al cual se invite a inversionistas potenciales a participar en el proceso de subasta de Certificados Bursátiles y en el que se detallen las principales características de dichos Certificados Bursátiles. |
| “Dólar” o “Dólares” o<br>“EUA\$”                 | significa dólares de los Estados Unidos de América.                                                                                                                                                                                                                                  |
| “Emisión” o “Emisiones”                          | significa cualquier emisión o emisiones de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.                                                                                                                                                        |
| “Indeval”                                        | significa la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                      |
| “México”                                         | significa los Estados Unidos Mexicanos.                                                                                                                                                                                                                                              |
| “Monto Total Autorizado”                         | significa \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.                                                                                                                                                                                     |
| “Pesos” o “\$”                                   | significa la moneda de curso legal en México.                                                                                                                                                                                                                                        |
| “Programa” o<br>“Programa<br>Revolvente”         | significa el Programa Revolvente de Certificados Bursátiles que se describe en el presente Prospecto, autorizado por la CNBV mediante oficio 153/1654707/2007 de fecha 21 de noviembre de 2007.                                                                                      |
| “Prospecto”                                      | significa el presente Prospecto.                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| “Reporte Anual”                                                   | significa el Reporte Anual para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV en términos de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, presentado el 29 de junio de 2007, según el mismo sea modificado. Dicho Reporte Anual se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV así como en la página de Internet del Emisor. |
| “Reporte Trimestral”                                              | significa el reporte correspondiente al tercer trimestre de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el 23 de octubre de 2007, y que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV así como en la página de Internet del Emisor.                                                                                                                                                                                                                   |
| “Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles” | significa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| “RNV”                                                             | significa el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| “Sigma”, el “Emisor” o la “Compañía”                              | significa Sigma Alimentos, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| “Suplemento”                                                      | significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare en relación con, y que contenga las características correspondientes a, una Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| “Tenedores”                                                       | significa los tenedores legítimos de los Certificados Bursátiles.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| “UDIs”                                                            | significa la unidad de inversión cuyo valor se publique periódicamente por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que la sustituya.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

Las referencias hechas en el presente prospecto a “Sigma”, “nosotros”, “nuestros” o cualquier término similar se refieren a Sigma Alimentos, S.A. de C.V., conjuntamente con sus subsidiarias consolidadas.

## **2. RESUMEN EJECUTIVO**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral.

### **3. FACTORES DE RIESGO**

*Los riesgos e información contenida o incorporada por referencia en el presente Prospecto deberán ser cuidadosamente considerados con anterioridad a la toma de una decisión de inversión en relación con los Certificados Bursátiles. Los siguientes riesgos son los principales riesgos a los que consideramos que Sigma y sus operaciones están sujetos; sin embargo, estos no son los únicos riesgos a que estamos sujetos en la actualidad y, en el futuro, Sigma y sus operaciones podrían estar sujetos a nuevos riesgos o la importancia de los riesgos actuales podría cambiar o ser evaluada en forma distinta.*

#### **Riesgos Relacionados con Nuestro Negocio**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

#### **Riesgos Relacionados con los Certificados Bursátiles**

**Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes de la Compañía.**

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de quiebra de la Compañía (o de cualquiera de las Avalistas, en su caso), ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores (considerando los salarios de los dos años anteriores a la declaración del concurso mercantil), los créditos de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos de los acreedores comunes de la Compañía, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados Bursátiles. Asimismo, en caso de declaración de quiebra de la Compañía (o de cualquiera de las Avalistas, en su caso), los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones de la Compañía (o de cualquiera de las Avalistas, en su caso) a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones de la Compañía (o de cualquiera de las Avalistas, en su caso) que se contienen en los Certificados se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la Unidad de Inversión en la fecha de declaración del concurso mercantil), y si las obligaciones contenidas en los Certificados se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones de la Compañía (o de cualquiera de las Avalistas, en su caso) (incluyendo sus obligaciones respecto de los Certificados), sin garantía real, denominadas en Pesos o UDIs, dejarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

**Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos.**

Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual se negocien los Certificados puede estar sujeto a diversos factores,

tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera de la Compañía. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Certificados en el mercado, recuperando así la totalidad o una parte del precio pagado inicialmente por ellos.

#### **4. OTROS VALORES**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## **5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**

Este Prospecto y otra información de Sigma podrá ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de Internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), así como en la página de Internet de Sigma: [www.sigma-alimentos.com](http://www.sigma-alimentos.com).

A solicitud de cualquier inversionista, que pruebe ser propietario de valores emitidos por Sigma de conformidad con las leyes aplicables, se proporcionará copia de dichos documentos mediante escrito dirigido a C.P. Reynaldo Javier Garza Gómez, de nuestro Departamento de Tesorería, en las oficinas ubicadas en la dirección que aparece en la portada de este Prospecto. El teléfono del C.P. Reynaldo Javier Garza Gómez es (81) 8748-90-43 y su dirección electrónica es [reygarza@sigma-alimentos.com](mailto:reygarza@sigma-alimentos.com).

Nuestra página de Internet es: [www.sigma-alimentos.com](http://www.sigma-alimentos.com). La información sobre Sigma contenida en dicha página de Internet no es parte ni objeto de este Prospecto, ni de ningún otro documento utilizado por Sigma en relación con cualquier oferta pública o privada de valores.

## **II. EL PROGRAMA**

### **1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

#### **1.1. Descripción del Programa**

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la existencia de varias Emisiones, conforme a características de colocación independientes. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el colocador respectivo al momento de dicha Emisión y se darán a conocer al momento de cada Emisión. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, en Pesos indizados al tipo de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América o en UDIs, según se señale en la Convocatoria, en el Aviso o en el Suplemento respectivo, según sea el caso. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

#### **1.2. Tipo de Valor**

Certificados Bursátiles.

#### **1.3. Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente**

La CNBV autorizó la inscripción de Certificados Bursátiles que emita el Emisor conforme al Programa por un monto total de hasta \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente. Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas Emisiones según lo determine el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa.

#### **1.4. Vigencia del Programa**

El Programa tendrá una vigencia de 48 (cuarenta y ocho) meses, equivalente a 4 (cuatro) años, durante la cual el Emisor podrá realizar una o varias Emisiones hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

#### **1.5. Monto de cada Emisión**

El monto de cada Emisión de Certificados Bursátiles será determinado en cada Emisión y se establecerá en los títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso, y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión.

#### **1.6. Valor Nominal de los Certificados Bursátiles**

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión en la Convocatoria y en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, en el

entendido que será un múltiplo de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) o 100 (cien) UDIs.

### **1.7. Plazo**

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se establecerá en los títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. Los Certificados Bursátiles podrán tener una duración entre un plazo entre 1 (un) año y 30 (treinta) años.

### **1.8. Tasa de Interés**

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento. La tasa de descuento se indicará en el título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

### **1.9. Fechas de Pago de Intereses**

Los intereses devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se indique para cada Emisión.

### **1.10. Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses**

El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. o, en su caso, en las oficinas del Emisor ubicadas en Avenida Gómez Morín 1111 Sur, Garza García, Nuevo León, C.P. 66254, México. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común correspondiente, según sea el caso.

### **1.11. Amortización de Principal**

La forma de amortización será determinada para cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa y se establecerá en los títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. Las Emisiones podrán contener una o más amortizaciones de principal según se establezca en la documentación que las ampare. Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, ya sea a elección del Emisor o por casos de vencimiento anticipado.

### **1.12. Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Casos de Vencimiento Anticipado**

Los Certificados Bursátiles podrán contener obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y casos de vencimiento anticipado, según se indique en el título, en el Aviso, o en el Suplemento respectivo, según sea el caso.

### **1.13. Garantías**

Los Certificados Bursátiles podrán ser quirografarios, o contar con garantías reales o personales, según se describa en el Suplemento correspondiente.

### **1.14. Calificación Otorgada a las Emisiones al Amparo del Programa**

Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificarán en el Suplemento respectivo y en el título de cada Emisión.

### **1.15. Depositario**

Los títulos representativos de los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones se mantendrán en depósito en el Indeval.

### **1.16. Posibles Adquirentes**

Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

### **1.17. Intermediario Colocador de los Certificados Bursátiles**

Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America o cualquier otra casa de bolsa que se determine en el Suplemento correspondiente cada Emisión.

### **1.18. Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles**

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en el entendido que, para cualquier Emisión al amparo de este Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado de manera oportuna.

Las funciones del Representante Común se enumeran en la sección “El Programa-Funciones de los Representantes Comunes”.

### **1.19. Autorización de la CNBV**

La CNBV, mediante oficio No. 153/1654707/2007 de fecha 21 de noviembre de 2007, autorizó el Programa y la inscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo en el Registro Nacional Valores.

### **1.20. Legislación**

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana correspondiente.

### **1.21. Régimen Fiscal**

La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier Emisión realizada al amparo del mismo.

#### **1.22. Suplementos**

El monto total de la Emisión, el valor nominal, la fecha de Emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla), y la periodicidad del pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el intermediario colocador respectivo y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo.

#### **1.23. Títulos**

Una copia del título que documente cada Emisión será incluida en el Suplemento respectivo.

#### **1.24. Aumento en el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo de cada Emisión realizada conforme al Programa**

Sujeto a las condiciones del mercado, el Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los "Certificados Bursátiles Adicionales") a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de cualquiera de las Emisiones que el Emisor realice (los "Certificados Bursátiles Originales"). Los Certificados Bursátiles Adicionales (i) se considerarán que forman parte de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV) y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil, obligaciones de hacer y no hacer y causas de vencimiento anticipado, en su caso). Los Certificados Bursátiles Adicionales devengarán intereses a partir de la fecha de su Emisión a la tasa aplicable a los Certificados Bursátiles Originales.

En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que el Emisor emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la Emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá la autorización de los tenedores de los Certificados Bursátiles Originales. La Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales se sujetará a lo siguiente:

- a) El Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando (i) las calificaciones de los Certificados Bursátiles Adicionales sean las mismas o superiores que las calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles Originales y que éstas últimas calificaciones no disminuyan (ya sea como consecuencia del aumento en el número de Certificados Bursátiles en circulación o por cualquier otra

causa) y (ii) el Emisor se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones (incluyendo las obligaciones de hacer y de no hacer, en su caso), o no exista o pueda existir (como resultado de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales) una causa de vencimiento anticipado, conforme a los Certificados Bursátiles Originales.

- b) El monto máximo de Certificados Bursátiles Adicionales que el Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente, sumado al monto de las Emisiones en circulación (incluyendo la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales), no podrá exceder el Monto Total Autorizado del Programa.
- c) En la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, el Emisor deberá canjear el título que represente los Certificados Bursátiles Originales (depositado en Indeval) por un nuevo título que ampare los Certificados Bursátiles Originales más los Certificados Bursátiles Adicionales, y depositar dicho título en Indeval. Dicho título hará constar únicamente las modificaciones que sean necesarias para reflejar la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, es decir, (i) el monto total de la Emisión, (ii) el número total de Certificados Bursátiles amparados por el título (que será igual al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Bursátiles Adicionales), (iii) la fecha de Emisión (que será la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales), y (iv) el plazo de vigencia de la Emisión, cuyo plazo será igual al plazo que exista entre la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles Originales, en virtud de que la fecha de vencimiento de dicho título será la misma fecha de vencimiento que la de los Certificados Bursátiles Originales).
- d) La fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá o no coincidir con la fecha en que inicie cualquiera de los Periodos de Intereses conforme al título que documente los Certificados Bursátiles Originales.
- e) Ni la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales ni el aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles Originales derivado de la misma constituirán novación.
- f) El Emisor podrá realizar diversas Emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre cualquier Emisión de Certificados Bursátiles Originales en particular.
- g) Los Certificados Bursátiles Adicionales podrán colocarse a un precio distinto a su valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado.

#### **1.25. Cupones Segregables**

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa podrá contar con cupones segregables, que podrán negociarse por separado, según se describa en el Suplemento respectivo.

#### **1.26. Autorización del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración de Sigma, mediante sesión celebrada el 23 de agosto de 2007, autorizó el establecimiento del programa con carácter revolvente de Certificados Bursátiles hasta por \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.

## **2. DESTINO DE LOS FONDOS**

Los fondos netos producto de cada una de las probables Emisiones serán aplicados por Sigma conforme a sus requerimientos y dicha aplicación será informada en el Aviso o en el Suplemento correspondiente a cada colocación de Certificados Bursátiles. Dichos fondos podrán ser aplicados para refinanciamiento de pasivos, capital de trabajo, inversiones en acciones o activos o para fines corporativos generales.

### **3. PLAN DE DISTRIBUCIÓN**

El Programa contempla la participación de Banc of America y otras casas de bolsa, quienes actuarán como intermediarios colocadores y ofrecerán los Certificados Bursátiles bajo la modalidad de toma en firme o mejores esfuerzos, según se indique en el Suplemento que corresponda. En caso de ser necesario, el intermediario colocador correspondiente celebrará contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones.

En cuanto a su distribución, a través de los intermediarios colocadores, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución, el cual tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializada de fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad.

Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como sectores de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Para efectuar colocaciones, el Emisor espera, junto con el intermediario colocador respectivo, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

El Intermediario Colocador y ciertas de sus afiliadas en el extranjero, mantienen, y podrán continuar manteniendo, relaciones de negocios con el Emisor y sus afiliadas, y les prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirá por los servicios prestados como intermediario colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles). El Intermediario Colocador estima que no tiene conflicto de interés alguno con el Emisor respecto de los servicios que ha convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles.

El Suplemento correspondiente a cada Emisión contendrá disposiciones particulares respecto al plan de distribución descrito en esta sección.

#### **4. GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA**

Los principales gastos relacionados con el Prospecto correspondiente al Programa incurridos hasta el momento son aproximadamente los siguientes:

- (i) derechos de estudio y trámite ante la CNBV \$14,228.00 (catorce mil doscientos veintiocho Pesos 00/100 M.N.);
- (ii) gastos de asesores legales \$678,500.00 (seiscientos setenta y ocho mil quinientos Pesos 00/100 M.N.);
- (iii) gastos de auditores externos \$150,000.00 (ciento cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.); y
- (iv) gastos de publicación \$90,000.00 (noventa mil Pesos 00/100 M.N.).

Los gastos a que se refieren los párrafos (i) a (iv) anteriores, en conjunto, ascienden a aproximadamente \$932,728.00 (novecientos treinta y dos mil setecientos veintiocho Pesos 00/100 M.N.).

Los gastos antes mencionados serán pagados por la Compañía de manera directa.

Los gastos que se incurran en cada Emisión que se realice al amparo del Programa se describirán en el Suplemento correspondiente.

## 5. ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La estructura de pasivos y capital de la Compañía y el efecto que en relación a la misma produzca cada Emisión será descrita en el Suplemento respectivo. Al 30 de septiembre de 2007, la estructura del capital consolidada de Sigma es la siguiente:

Estructura del Capital Consolidada  
(Millones de Pesos constantes al 30 de septiembre de 2007)

### Pasivo y Capital

|                                         |               |
|-----------------------------------------|---------------|
| Vencimientos a menos de un año .....    |               |
| Bancario.....                           | 2,552         |
| Bursátil.....                           | 1,000         |
| Otros pasivos circulantes.....          | 2,410         |
| <b>Total pasivo a corto plazo .....</b> | <b>5,962</b>  |
| Deuda a largo plazo.....                |               |
| Bancario.....                           | 2,325         |
| Bursátil.....                           | -             |
| Otros pasivos a largo plazo .....       | 1,081         |
| <b>Total pasivo a largo plazo.....</b>  | <b>3,406</b>  |
| <b>Pasivo Total .....</b>               | <b>9,368</b>  |
| Capital Contable.....                   | 6,641         |
| <b>Suma Pasivo y Capital.. .....</b>    | <b>16,009</b> |

## **6. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMUN**

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en las demás leyes aplicables y en el título que documente cada Emisión. Para todo aquello no expresamente previsto en el título que documente los Certificados Bursátiles, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores, computada conforme a lo dispuesto en dicho título. Los derechos y obligaciones del Representante Común correspondiente, se describirán en el título que documente cada Emisión y, en su caso, se reproducirán en el Suplemento correspondiente.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del título que documente la Emisión o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores correspondiente, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles respecto de los cuales actúen como tales sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que pueden o deben llevar a cabo.

## **7. NOMBRES DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE**

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría relacionada con el establecimiento del Programa.

Sigma Alimentos, S.A. de C.V., como Emisor.

Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America, como Intermediario Colocador de los Certificados Bursátiles.

Ritch Mueller, S.C., como asesores legales del Intermediario Colocador.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa.

En cada Emisión de Certificados Bursátiles se determinarán y anunciarán las agencias calificadoras que calificarán dicha Emisión.

PriceWaterHouseCoopers S.C., como auditores de Sigma.

El C.P. Reynaldo Javier Garza Gómez es la persona encargada de las relaciones con los Tenedores y podrá ser localizado en las oficinas de la Compañía ubicadas en Avenida Gómez Morín 1111 Sur, Col. Carrizalejo, Garza García, Nuevo León, C.P. 66254, México, o al teléfono (81) 8748-9043 y su dirección electrónica es [reygarza@sigma-alimentos.com](mailto:reygarza@sigma-alimentos.com).

Ninguna de las personas antes mencionadas tiene un interés económico directo en el Emisor.

### **III. LA COMPAÑÍA**

#### **1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO**

### **2.1. Actividad Principal**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.2. Canales de Distribución**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.4. Principales Clientes**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.6. Recursos Humanos**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.7. Desempeño Ambiental**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.8. Información de Mercado y Ventajas Competitivas**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.9. Estructura Corporativa**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### *Eventos Recientes*

Con fecha 1 de noviembre de 2007, los accionistas de Sigma Alimentos aprobaron la fusión de Sigma Alimentos, como entidad fusionante, con una de sus subsidiarias, Lácteos Finos Holdings, S.A. de C.V. (Lácteos Finos), como entidad fusionada. Conforme a dicha fusión, al momento en que surta efectos la misma, Sigma Alimentos, entre otros, asumirá todos los derechos y obligaciones de Lácteos Finos.

### **2.10. Descripción de Principales Activos**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

#### *Eventos Recientes*

En julio de 2007, la Compañía adquirió Mexican Cheese Producers, Inc. ("MCP"), una compañía estadounidense que produce quesos y otros productos lácteos, a un precio que la Compañía considera que fue de mercado. MCP opera una planta en Darlington, Wisconsin, con una capacidad de producción de aproximadamente 10,000 toneladas anuales. MCP tiene centros de distribución en Chicago, Houston y Atlanta, desde los que comercializa sus productos en diversas áreas de los Estados Unidos, especialmente en aquellas que cuentan con una alta concentración de población hispanoamericana. MCP vende quesos y otros productos lácteos bajo las marcas "La Chona", "Playero" y "Los Portales".

Durante el tercer trimestre de 2007, la Compañía erogó \$95 millones de dólares en inversiones en activos fijos, cargos diferidos e inversiones en acciones. Dichos recursos se utilizaron principalmente para mejorar y expandir la red de distribución de la Compañía, así como para lograr una mayor penetración de los productos de la Compañía en el mercado hispano de los Estados Unidos de América y el desarrollo de nuevas líneas de negocio y en la adquisición de dos empresas. Primero, según se establece en el párrafo anterior, la Compañía concluyó la compra de MCP. Posteriormente, la Compañía llevó a cabo la adquisición de Industrias Alimentarias del Sureste, S.A. de C.V. ("IASSA"), una compañía productora de carnes frías con presencia en la región sureste de México, la cual comercializa sus productos bajo las marcas IASSA y Hoink, y cuenta con una planta de producción en Mérida, Yucatán, con una capacidad aproximada de 8,000 toneladas anuales.

### **2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

#### **IV. INFORMACIÓN FINANCIERA**

##### **1. INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA SELECCIONADA**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral.

## **2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

#### **4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE SIGMA**

##### **4.1. Resultados de las Operaciones**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral.

##### **4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

##### **4.3. Control Interno**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## **5. ESTIMACIONES PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## **V. ADMINISTRACIÓN**

### **1. AUDITORES EXTERNOS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## **2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

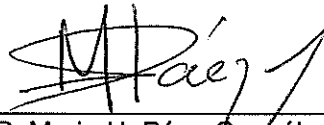
#### **4. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## **VI. PERSONAS RESPONSABLES**

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Así mismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

### **SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**



---

Por: C.P. Mario H. Páez González  
Cargo: Director General



---

Por: Ing. Álvaro Madero Gómez  
Cargo: Director de Administración  
(cargo equivalente a Director de Finanzas)



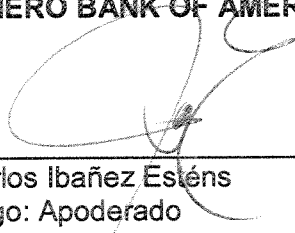
---

Por: Lic. Alejandro Paredes Guerra  
Cargo: Asesor Jurídico  
(cargo equivalente a Director Jurídico)

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America, en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America, no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

**BANC OF AMERICA SECURITIES, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.**  
**GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA**



---

Por: Carlos Ibañez Esténs  
Cargo: Apoderado

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad que los estados financieros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, que contiene el presente prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Asimismo, manifiestan que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tienen conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

PricewaterhouseCoopers, S. C.



---

C.P. Alejandro Moreno Anaya  
Auditor Externo

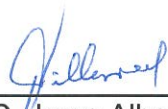


---

C.P. Carlos Arreola Enríquez  
Representante Legal

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que los estados financieros para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2005\* que contiene el presente prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.**  
**(miembro de Deloitte Touche Tohmatsu)**  
**(Auditores Externos)**

  
\_\_\_\_\_  
Por: C.P.C. Jorge Alberto Villarreal González  
Cargo: Socio

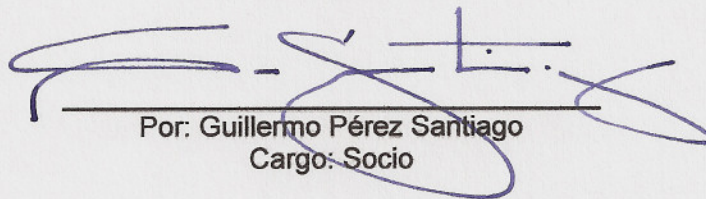
En cumplimiento de la disposición contenida en la fracción IV, del artículo 88 de la Ley del Mercado de Valores, firma el representante legal de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

  
\_\_\_\_\_  
Por: C.P.C. Jorge Alberto Villarreal González  
Cargo: Representante Legal

\* La información financiera al 31 de diciembre de 2004 y 2005 y por los años que terminaron en esas fechas, que se anexa al presente prospecto, difiere de la información financiera comparativa por los ejercicios de 2004 y 2005 reflejada en la información financiera al 31 de diciembre de 2006 que se incorporan por referencia al presente prospecto, en virtud de que ésta última está presentada en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006, conforme lo requieren las normas de información financiera mexicanas.

Exclusivamente para efectos de la opinión legal que se incluye en este prospecto, así como de la información jurídica que fue revisada por el suscrito e incorporada en el prospecto, el suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los certificados bursátiles cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables en México. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**RITCH MUELLER, S.C.**



Por: Guillermo Pérez Santiago  
Cargo: Socio

## **Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2006 y 2005**

Se incorporan por referencia al Reporte Anual los Estados Financieros Consolidados Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

## **VII. ANEXOS**

### **Estados Financieros Consolidados No Auditados al 30 de septiembre de 2007**

Se incorporan por referencia al Reporte Trimestral los Estados Financieros Consolidados No Auditados del Emisor al 30 de septiembre de 2007.

**Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2005 y 2004.**

## **Opinión Legal**

México, Distrito Federal, a 25 de octubre de 2007

Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Insurgentes Sur No. 1971  
Torre Norte  
Planta Baja  
Col. Guadalupe Inn  
01020 México, Distrito Federal

Señores:

En relación con el establecimiento por parte de Sigma Alimentos, S.A. de C.V. (el "Emisor") de un programa con carácter revolvente para la emisión y colocación entre el público inversionista de certificados bursátiles (los "Valores") hasta por un monto de \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión (el "Programa"), emitimos la presente opinión con el fin de dar cumplimiento a lo previsto por el Artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores.

En relación con la presente opinión, hemos revisado copias de los siguientes documentos los siguientes documentos:

(a) escritura pública número 18,238, de fecha 18 de diciembre de 1971, otorgada ante la fe del Lic. Eleazar Gutiérrez Chavarría, Notario Público número 1 del Distrito Federal en esa fecha, en la que aparece un sello que indica que la misma quedó inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el número 346 y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 1014, mediante la cual se hace constar la constitución del Emisor bajo la denominación de Sabre, S.A. de C.V.;

(b) acta fuera de protocolo número 32,509 de fecha 2 de mayo de 2003, otorgada ante la fe del Lic. Luciano Gerardo Galindo Ruiz, Notario Público número 115 de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante la cual se realizó una compulsión de los estatutos sociales del Emisor;

(c) escritura pública número 16,188, de fecha 24 de agosto de 2007, otorgada ante el Lic. Luciano Gerardo Galindo Ruiz, Notario Público número 115 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio está pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, en la que constan los poderes otorgados por el Emisor en favor de los señores C.P. Mario Humberto Páez González, Lic. Carlos Jiménez Barrera, Ing. Álvaro Madero Gómez, Act. Jorge Luis Bustamante García Moreno, Ing. Guillermo Javier de la Garza Castillo, C.P. Irma Alicia Sandoval García, C.P. Reynaldo Javier Garza Gómez y Lic. Alejandro Paredes Guerra;

(d) escritura pública número 16,188, de fecha 24 de agosto de 2007, otorgada ante el Lic. Luciano Gerardo Galindo Ruiz, Notario Público número 115 de Monterrey, Nuevo León, misma que contiene la protocolización de las resoluciones unánimes tomadas por los miembros del consejo de administración del Emisor, mediante las cuales se aprobó, (1) el establecimiento del Programa; y (2) el otorgamiento de poderes generales para actos de administración y para suscribir, emitir y avalar títulos de crédito en nombre y representación del Emisor, el cual podrá ser ejercido conjunta o separadamente, en favor de los señores C.P. Mario Humberto Páez González, Lic. Carlos Jiménez Barrera, Ing. Álvaro Madero Gómez, Act. Jorge Luis Bustamante García Moreno, Ing. Guillermo Javier de la Garza Castillo, C.P. Irma Alicia Sandoval García, C.P. Reynaldo Javier Garza Gómez y Lic. Alejandro Paredes Guerra, para que lo ejerzan exclusivamente para la solicitud, implementación y funcionamiento del Programa; y

(e) escritura pública número 16,517, de fecha 21 de febrero de 2007, otorgada ante el Lic. José Antonio Manzanero Escutia, Notario Público número 138 del Distrito Federal, en la que aparece un sello que indica que la misma quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, D.F., bajo el folio mercantil 187,201, en la que constan los poderes otorgados por el Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario (el "Representante Común"), en favor de los señores Jorge Ávalos Carpinteyro, Luis Fernando Turcott Ríos, Ricardo Calderón Arroyo, Daniel Ibarra Hernández y Mario Rafael Esquivel Prepulí.

Para emitir la presente opinión, hemos supuesto (i) que las copias de los documentos que revisamos, son copias fieles de sus respectivos originales, (ii) que a la fecha de la presente, el Emisor no ha revocado, limitado o modificado las facultades otorgadas a los señores C.P. Mario Humberto Páez González, Lic. Carlos Jiménez Barrera, Ing. Álvaro Madero Gómez, Act. Jorge Luis Bustamante García Moreno, Ing. Guillermo Javier de la Garza Castillo, C.P. Irma Alicia Sandoval García, C.P. Reynaldo Javier Garza Gómez y Lic. Alejandro Paredes Guerra, (iii) que a la fecha de la presente, el Representante Común no ha revocado, limitado o modificado las facultades otorgadas a los señores Jorge Ávalos Carpinteyro, Luis Fernando Turcott Ríos, Ricardo Calderón Arroyo, Daniel Ibarra Hernández y Mario Rafael Esquivel Prepulí, y (iv) que, a la fecha de la presente, los estatutos del Emisor no han sufrido modificaciones posteriores a las mencionadas en el inciso (b) anterior. No hemos obtenido ni revisado ningún certificado o documento emitido por ningún registro público (incluyendo, sin limitación, el folio mercantil correspondiente al Emisor y/o al Representante Común).

En virtud de lo anterior y sujeto a las excepciones expresadas más adelante, somos de la opinión que:

1. El Emisor es una sociedad anónima de capital variable, legalmente constituida conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles y sus estatutos sociales le permiten suscribir los Valores.

2. La emisión de los Valores ha sido válidamente aprobada por los miembros del consejo de administración del Emisor.

3. Cada uno de los señores C.P. Mario Humberto Páez González, Lic. Carlos Jiménez Barrera, Ing. Álvaro Madero Gómez, Act. Jorge Luis Bustamante García Moreno, Ing. Guillermo Javier de la Garza Castillo, C.P. Irma Alicia Sandoval García, C.P. Reynaldo Javier Garza Gómez y Lic. Alejandro Paredes Guerra cuenta con facultades suficientes para firmar los títulos que representen los Valores, individual o conjuntamente, en nombre y representación del Emisor.

4. Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes y realizados los actos legales y contractuales necesarios (incluyendo, sin limitación, la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la inscripción de los Valores en el Registro Nacional de Valores y su oferta pública en el mercado de valores, la aprobación de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. para el listado de los Valores, la suscripción de los Valores por parte de los apoderados del Emisor con facultades suficientes y el depósito de los títulos que representen los Valores ante S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.), los Valores constituirán una obligación válida del Emisor, exigible de conformidad con sus términos.

5. Cada uno de los señores Mario Rafael Esquivel Perpuli y Jorge Ávalos Carpinteyro cuenta con facultades suficientes para firmar los títulos que representen los Valores, individual o conjuntamente, en nombre y representación del Representante Común, para efectos de aceptar su encargo.

La presente opinión está sujeta a las siguientes excepciones:

(a) la validez y exigibilidad de los Valores puede estar limitada por la legislación en materia de concurso mercantil o por cualquier ley similar que afecte los derechos de los acreedores en forma general;

(b) de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, ciertas deudas del Emisor (tales como obligaciones laborales, reclamaciones de autoridades fiscales por impuestos no pagados, cuotas del seguro social, cuotas pagaderas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o cuotas del sistema de ahorro para el retiro, así como los créditos de acreedores singularmente privilegiados, acreedores con garantía real y acreedores con privilegio especial), tendrán preferencia sobre los créditos de los tenedores de los Valores; y

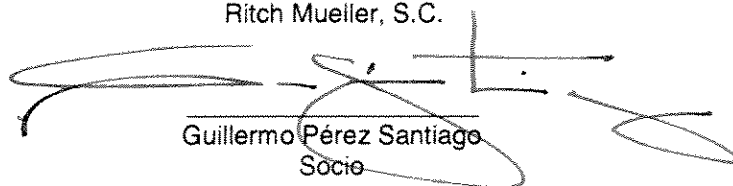
(c) la presente opinión está limitada a cuestiones relacionadas con la legislación mexicana vigente en la fecha de la presente, por lo que no asumimos obligación alguna para actualizarla o revisarla en el futuro.

La presente opinión se emite únicamente para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores y no pretende sugerir o propiciar la compra o venta de los Valores.

La presente opinión sustituye y deja sin efectos la opinión legal emitida por el suscrito en relación con el Programa, de fecha 29 de agosto de 2007.

Atentamente,

Ritch Mueller, S.C.

  
Guillermo Pérez Santiago  
Socio

**PROSPECTO DEFINITIVO.** Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

**DEFINITIVE PROSPECTUS.** *The securities described in this prospectus have been registered with the National Registry of Securities (Registro Nacional de Valores) maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*